



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 8 de mayo de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00188-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

**DIRECTORES (AS) DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN BASICA DE LA UGEL02.**

Presente.-

**Asunto:** INCORPORAR AL PLAN ANUAL DE TRABAJO - PAT LAS PRESTACIONES Y ACCIONES DE SALUD ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA PREVISTA PARA EL AÑO 2025 EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR.- CGE.

**Referencia:** a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00174-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE (DIGC2025-INT-0450153)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, en el marco de la salud escolar, hace de conocimiento que las instituciones educativas públicas del país reciben una serie de prestaciones y acciones, las cuales serán provistas por los establecimientos de salud dependientes del Ministerio de Salud.

En ese sentido, es importante que las instancias educativas descentralizadas mantengan una estrecha relación con sus pares del sector Salud, donde las II.EE. se articulan con los establecimientos de salud.

Asimismo, se recuerda que las acciones y prestaciones que se desarrollan durante el presente año escolar se deben integrar en el Plan Anual de Trabajo – PAT teniendo en cuenta las metas, actividades o acciones a implementar en la escuela con las fechas en el cronograma y los horarios.

Las acciones que los Centros de Salud brindarán a las instituciones educativas se detallan a continuación:

- Vacunación, de acuerdo a la edad del estudiante, en particular la vacuna contra Virus de Papiloma Humano para estudiantes de 5to grado en adelante.
- Consentimiento informado: debe ser firmado por la madre, padre o tutor, y es el único documento que expresa la autorización para que se proceda a la vacunación y a las prestaciones que se requieran en la IE.
- Ficha de referencia: los docentes completan esta ficha por cada estudiante. Si hay alguna alerta se le entrega al padre de familia para que lleve a su hija/o al establecimiento de salud.
- Fortalecimiento de capacidades a docentes.
- Supervisión de quioscos, cafeterías y comedores escolares.
- Otras que en el marco del bienestar a la salud se consideren en las escuelas.

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-0450153 CLAVE: 91148B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Lic. GADY CANIVIRI MAURICIO(\*)**

Jefa (E) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE UGEL02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(\*\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025

GCM/J(E)ASGESE  
ECHM/C(E)ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-0450153 CLAVE: 91148B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

